E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 9	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 55

CONTRATO	**431**	**DEL AÑO**	**2026**
CONTRATISTA:	**RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA**	**CC/CE/NIT No:**	**17068260**
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	**SEPTIEMBRE**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 2.654.288.430,00	$ 1.968.380,00	27/05/2026	$ 2.652.320.050,00	FE-253076
	$ 3.448.300,00	01/06/2026	$ 2.648.871.750,00	FE-253322
	$ 5.725.190,00	01/06/2026	$ 2.643.146.560,00	FE-253337
	$ 7.785.804,00	01/06/2026	$ 2.635.360.756,00	FE-253338
	$ 169.686.726,00	01/06/2026	$ 2.465.674.030,00	FE-253339
	$ 1.988.220,00	03/06/2026	$ 2.463.685.810,00	FE-253668
	$ 17.768.174,00	04/06/2026	$ 2.445.917.636,00	FE-253827
	$ 189.631.340,00	04/06/2026	$ 2.256.286.296,00	FE-253828
	$ 46.895.800,00	04/06/2026	$ 2.209.390.496,00	FE-253829
	$ 12.393.471,00	05/06/2026	$ 2.196.997.025,00	FE-253938
	$ 10.600,00	05/06/2026	$ 2.196.986.425,00	FE-253939
	$ 2.997.590,00	05/06/2026	$ 2.193.988.835,00	FE-253940
	$ 1.092.408,00	05/06/2026	$ 2.192.896.427,00	FE-253941
	$ 5.393.950,00	10/06/2026	$ 2.187.502.477,00	FE-254299
	$ 6.922.796,00	10/06/2026	$ 2.180.579.681,00	FE-254300
	$ 263.233.874,00	10/06/2026	$ 1.917.345.807,00	FE-254308
	$ 1.638.612,00	10/06/2026	$ 1.915.707.195,00	FE-254309
	$ 32.919.424,00	11/06/2026	$ 1.882.787.771,00	FE-254545
	$ 1.404.480,00	11/06/2026	$ 1.881.383.291,00	FE-254546
	$ 15.232.500,00	12/06/2026	$ 1.866.150.791,00	FE-254689
	$ 1.988.220,00	16/06/2026	$ 1.864.162.571,00	FE-254814
	$ 108.283.228,00	19/06/2026	$ 1.755.879.343,00	FE-255197
	$ 2.566.061,00	19/06/2026	$ 1.753.313.282,00	FE-255198
	$ 1.638.612,00	19/06/2026	$ 1.751.674.670,00	FE-255199
	$ 13.463.300,00	01/07/2026	$ 1.738.031.370,00	FE-256131

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	$ 5.215.560,00	01/07/2026	$ 1.732.815.810,00	FE-256132
	$ 190.087.163,00	01/07/2026	$ 1.542.728.647,00	FE-256133
	$ 7.952.880,00	03/07/2026	$ 1.534.955.767,00	FE-256368
	$ 3.698.686,00	08/07/2026	$ 1.531.257.081,00	FE-256704
	$ 13.109.419,00	08/07/2026	$ 1.518.147.662,00	FE-256705
	$ 18.070.980,00	10/07/2026	$ 1.500.076.682,00	FE-257173
	$ 5.963.694,00	17/07/2026	$ 1.494.112.988,00	FE-257937
	$ 28.896.671,00	21/07/2026	$ 1.465.216.317,00	FE-258142
	$ 7.463.680,00	24/07/2026	$ 1.457.752.637,00	FE-258622
	$ 2.556.550,00	24/07/2026	$ 1.455.196.087,00	FE-258624
	$ 6.194.913,00	04/08/2026	$ 1.449.001.174,00	FE-259213
	$ 10.165.220,00	04/08/2026	$ 1.438.835.954,00	FE-259215
	$ 159.172.604,00	04/08/2026	$ 1.279.663.350,00	FE-259214
	$ 6.929.145,00	05/08/2026	$ 1.272.734.205,00	FE-259478
	$ 27.792.584,00	06/08/2026	$ 1.244.941.621,00	FE-259691
	$ 3.349.600,00	11/08/2026	$ 1.241.592.021,00	FE-259950
	$ 15.622.640,00	13/08/2026	$ 1.225.969.381,00	FE-260359
	$ 5.807.114,00	18/08/2026	$ 1.220.162.267,00	FE-260834
	$ 57.931.688,00	18/08/2026	$ 1.162.230.579,00	FE-260835
	$ 5.780.124,00	20/08/2026	$ 1.156.450.455,00	FE-261044
	$ 15.243.397,00	01/09/2026	$ 1.141.207.058,00	FE-262104
	$ 19.207.497,00	01/09/2026	$ 1.121.999.561,00	FE-262105
	$ 2.566.280,00	02/09/2026	$ 1.119.433.281,00	FE-262138
	$ 315.098.635,00	02/09/2026	$ 804.334.646,00	FE-262150
	$ 51.172.981,00	08/09/2026	$ 753.161.665,00	FE-262893
	$ 3.088.679,00	08/09/2026	$ 750.072.986,00	FE-262918
	$ 17.206.304,00	10/09/2026	$ 732.866.682,00	FE-263454
	$ 15.907.803,00	14/09/2026	$ 716.958.879,00	FE-263930
	$ 4.473.213,00	16/09/2026	$ 712.485.666,00	FE-264234
	$ 4.132.020,00	17/09/2026	$ 708.353.646,00	FE-264464

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

I T	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE	FUENTE DE VERIFICACIÓN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

EM		DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	ACTIVIDADES (CUMPLE)				
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento	El contratista suministró los insumos	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.					solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.						
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión **No.55**
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.					
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PRÓPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.						
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: **118607** Factura: **FE-264464**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida

(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes

(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 431 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato **(SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de septiembre del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL VEINTE PESOS ($ 4.132.020,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA /DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con NIT 17068260**

Suministro: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **431** de 2026 Factura (s) No: **FE-264464**

por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL VEINTE PESOS ($ 4.132.020,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **118607**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 23 de septiembre de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT431

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0118607

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Factura	FE-264464	Fecha Factura	2026/09/20
NIT/C C	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2026/09/20		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FE # DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
A021708	30A	ALIMENTO TERAPEUTICO LISTO PARA USAR RUTF	SB		100 00	6 552	124 488	779 688
B002452	25C	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/DOSIS SOLUCION INHALACION	IN		30 00	6 437	0	193 110
MAG0018	08N	DIAZOXIDO FRASCO 50 MG/ML SUSPENSION ORAL DE 30 ML	FC		1 00	705 882	0	705 882
P007722	04A	PENICILINA G CRISTALINA 5 000 000 UI (SODICA O POTASICA) INY	FV		320 00	5 297	0	1 695 040
S013701	15B	SUCCINILCOLINA 1 000 MG /10 ML (10%) SOLUCION INYECTABLE	FV		10 00	34 483	0	344 830
Z001701	24A	ZIDOVUDINA 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE X 20 ML	AM		5 00	82 694	0	413 470
							124,488	4,132 020

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	4,132,020	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	4 073 272	0
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DEL IVA	0	18 673	124 488
24362704	Ambas	Internacional	DE MAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	40 075	4 007 532
			TOTAL INTERNACIONAL	4 132,020	4 132 020	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	B002452	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/DOSIS SOLUCION INHALACION	30 00	024326	2029/03/30	20084123-1		INVIMA 2021M 0016166-R1	
2	MAG0018	DIAZOXIDO FRASCO 50 MG/ML SUSPENSION ORAL DE 30 ML	1 00	VP020924	2026/10/30	20126583-4		INVIMA 2019M-0019093	
3	P007722	PENICILINA G CRISTALINA 5 000 000 UI (SODICA O POTASICA) INY	320 00	L260017	2028/02/20	20046872-1		INVIMA 2022M-010624-R2	
4	A021708	ALIMENTO TERAPEUTICO LISTO PARA USAR RUTF	100 00	26155002	2028/04/30	20113506-1		RSA-001755-2016	
5	S013701	SUCCINILCOLINA 1 000 MG /10 ML (10%) SOLUCION INYECTABLE	10 00	101SC0226	2028/02/28	20037305 1		INVIMA 2020M-0013484-R1	
6	Z001701	ZIDOVUDINA 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE X 20 ML	5 00	2D5D	2028/11/30	19237-2		INVIMA 2017M-005247-R2	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/09/20 Hora 12 28 35 Usuario silviacr Terminal *

Periodo 2026/09 - civmov 8 0 43

depósito de drogas BOYACÁ
mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597
BOGOTÁ COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645 Act Secundaria 4773
IVA REG COMUN NO SOMOS AUTORETENEDORES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC EMITIDO POR ERP LIBRA SOFTWARE PROPIO EDISA COLOMBIA SAS 900707834 6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT 17068260

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE / 264464

PÁGINA 1 / 1

AUTORIZACION DIAN No 18764D85481094 Tipo04 FE DEL 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No 200001 HASTA No 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA		ASESOR PED DANIEL CALDERON	FECHA DE FACTURA
		NIT 8918002310	17/09/2026
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	
SOLICITADO POR	IDLIBRA 2060PEDX CT CTO 431-2026	CRÉDITO 90 DIAS - Transferencia Débito	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0007556	1 - REMESA	16/12/2026
ORDEN DE COMPRA No	P0007556	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	
ENTREGAR EN	TUNJA KR 11 N 27-27	ID CLIENTE 2060	
Nº CONTROL INTERNO	34412 PDR/301		

CDD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LDTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
00470	BECLOMETASONA 250MCG (NABUMEX) INH 10ML	30 INH	024326 30/03/2029	6 437 00	0	193 110 00
	CUM 19935124 5 2021M 0002366 R2 ATC R01AD01					
10510	DIAZOXIDO 50MG/ML (VESALIUS) (DIAZOXIUS)	1 FCO	VP820924 38/18/2826	785 882 00	0	705 882 80
	CUM 20126583-4 2019M 0019093 ATC V03AH01					
02938	PENICILINA G SOD 5 000 00oUI VITALIS(10)	320 AMP	L260017 20/02/2028	5 297 00	8	1 695 848 80
	CUM 218000 16 2022M 010624 R2 ATC J01CE01					
12637	PLUMPYŽNUT(NUTRISET) 92g SOBRE	180 SBR	26155082 38/04/2028	6 552 80	19	655 200 08
	CUM 59135 RSA 2894-2026 ATC					
05102	SUCCINILCOLINA 1GR(MIOACTINE)AMPX10ML(1)	18 AMP	181SC8226 28/82/2028	34 483 00	0	344 838 80
	CUM 20037305 1 2020M 0013484 R1 ATC M03AB01					
00030	ZIDOVUDINA 200MG(GLAXO RETROVIR)AMP(5)	5 FCO	205D 30/11/2028	82 694 80	0	413 478 80
	CUM 19237 2 2017M 005247 R2 ATC J05AF01					

Totales	Lineas	*6*	Articulos	*6*	Cantidad	*466*

SON
CUATRO MILLONES TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DCHO CON 50/10D PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	4 007 532,00
IVA	COP	124 488,00
RETEIVA	COP	18 673,20
RETEICA	COP	0 00
RETEFUENTE	COP	100 188 30
TOTAL	COP	4 013 158,50

ELABORADO POR DIANA CHALAPUD 17 59 35	RECIBÍ	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb com co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido
ii) Productos refrigerados centrelados intervenidos alto costo no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrades en esta factura
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución puede ver mas en nuestro sitio web ddb co/politicas de-devolucion-ddb

Nota Legal
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 24 4 de su valor art 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Sera Bogota D C El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar confesar la deuda y obligar al Comprador
Recibido Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma

CUFE 59b155a76d8dfa3cab038Dc94 2f9D6bdd7f292ec2a385aa4df8cec91e0fef1b7e31764a86118af93458181373796e2e9

Fecha y hora Factura 17-09-2026 17 58 36

Fecha y hora Validación 17/09/2026 17 59 36

*Productos regulados pago a 30 dias*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (primer) día del mes de Septiembre de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA
Contadora TP. 271624-T

VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP. 338250-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

7DAEFDF25BAE3996

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SEBASTIÁN DUARTE CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026289198 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 338250-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ••••••